



**DESIGNACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA,
LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1456-10-L122**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1473

LA SERENA, 19 OCT 2022

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.253 del año 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; Ley 21.150 que modifica ley N°20.530 y crea Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N° 21.395 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2022; en la Resolución N° 7 del año 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 16 del año 2020 que determina montos a partir de los cuales ciertos actos quedarán sujetos al control preventivo, ambas de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15 del año 2012 que aprueba reglamento del artículo 4° de la Ley N° 20.530; y Decreto N° 13, de 1 de abril de 2022, de nombramiento de Secretarios Regionales.

CONSIDERANDO

1° Que, la Secretaría Regional de Desarrollo Social de Coquimbo realizó un llamado a Licitación Pública para la contratación de "PROVISIÓN E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y SISTEMAS RELACIONADOS", individualizada en el portal www.mercadopublico.cl con la ID. N° 1456-10-L122

2° Que, con fecha 27 de octubre de 2022, se procederá con el acto de apertura de la licitación antes mencionada.

3° Que, la resolución exenta N° 1435 de 12 de octubre de 2022, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas, complementos y anexos de la licitación pública, determina que, en su Comisión Evaluadora, la estimación de las ofertas será realizada por una comisión designada especialmente para tal efecto. Dicha Comisión estará compuesta por a lo menos tres funcionarios de la entidad licitante designados por resolución.

RESUELVO

1° DESIGNASE, nueva Comisión Evaluadora para la Licitación ID N° 1456-10-L122, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios de este Servicio:

- Luis Eugenio Carvajal
- Nicolas Alfaro Dahdal
- José Ortiz Cáceres

2° PUBLÍQUESE, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>, una vez que el acto administrativo que adjudique la propuesta pública, se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE


EDUARDO ALCAYAGA CORTÉS
SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



CCA/SJM/PVS